

Preios desuscripcion Pesetas
 En la isla, un mes, adelantado . . . 1'50
 En el resto de España, trimestre, id. 5'00
 Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
 Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

Preio de los anuncios Pesetas
 En la primera plana y gacetillas, línea . . . 0'20
 En cuarta plana, id. 0'12
 Comunicados, id. 0'25
 Rebaja proporcionada al número de inserciones.
 Los suscritores á mitad de precio.

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 8.º

Mahon, jueves, 8 de Marzo de 1888.

N.º 2007.

SECCION POLITICA

SOBRE LA CRISIS

Casi todos los periódicos madrileños que recibimos vienen recargados de cálculos, suposiciones y comentarios sobre una crisis ministerial que juzgan inminente. Los conservadores dicen que «la montaña va hacia ellos»; los reformistas dicen que si no alcanzan el poder ahora «no sería un desengaño el que sufrieran, sería más bien una declaración de que no hay compatibilidad entre las cosas que hoy creen compatibles»; unos fusionistas piden la crisis parcial, otros la rechazan, y en todos los grupos políticos se suelta algun cuarto á espadas sobre la crisis. Echémosle nosotros.

No vemos claro en eso de la crisis. Y el país, y todos, tenemos el derecho de ver claro, so pena de que suban y bajen los ministerios bajo la regencia lo mismo que bajo la restauración, y que podamos decir que la regencia es lo mismo que la restauración. Si hay un disentimiento entre los ministros por razón de tendencia, plantéese ante el Parlamento y la opinión; si hay un disentimiento entre la Corona y el gobierno, sepamos todos en qué consiste; y sepámoslo para influir en la resolución de la crisis, si es que va de veras eso de que la monarquía se democratiza, porque la primera condición de un régimen democrático es la de que el gobierno sea hijo de la opinión.

Y no hay opinión posible si no se publican los datos y los antecedentes necesarios para que se condense y se forme en uno ú otro sentido. Las crisis amañadas entre bastidores, son las crisis de la triste monarquía tradicional, aquellas que se forjaban al compás de un rigodon ó en el confesonario. Las crisis de la democracia se realizan *coram populi*, á la luz del día, para que la nación las resuelva.

Ahora bien; si hay crisis latente, si la montaña va á los conservadores, como estos aseguran, ó va á los reformistas, como el señor Romero ha dicho con la copa de champagne en la mano, la nación no sabe cual es la causa de esa crisis y necesita saberlo para resolverla. La régia prerogativa no es, no debe ser mas que la sancion de la voluntad popular.

El gobierno es el primer interesado en que así suceda, si aspira á interpretar realmente el sentido de

la libertad; porque una crisis entre bastidores será el movimiento de esa montaña que esperan los conservadores, y una crisis á la luz del día será el movimiento de la montaña hacia la libertad y la democracia. Para ir á la reacción, se buscan las tinieblas, protectoras de lo ilegítimo; para ir á la libertad, que es el bien, se busca la luz del medio día.

Una crisis á espaldas del país y de las Cortes nos demostraría eso que dicen los reformistas: «que eran incompatibles las cosas que otros, no nosotros, creían compatibles»
(Mercantil Valenciano.)

SECCION DE NOTICIAS

De *El Globo* del 1.º

La cuestion Manterola

Ya era tiempo.

En el tribunal de la Rota se vió ayer el recurso interpuesto por la defensa del doctor D. Vicente de Manterola, canónigo penitenciario de Toledo, contra la sentencia del provisor de la archidiócesis en que se le condenaba á cuatro años de suspensión de oficio y beneficio, voz y voto en el cabildo, costas y demás penas de que en tiempo oportuno dimos extensa cuenta á nuestros abonados.

Aunque éstos se hallan al tanto de todo lo ocurrido, no estará demás que repitamos algunos datos, con los cuales resulta evidente desde el principio la enormidad del proceso.

El delito de que se acusa al ilustre constituyente de 1869, es el de ser autor de unas cartas apócrifas del arzobispo, en que se pedían noticias sobre la vida anterior del provisor mencionado. En los comienzos de la cuestión, el fiscal declaró que no había fundamentos para acusar, y dimitió su cargo, siendo al punto reemplazado por persona adicta al referido juez eclesiástico; luego no fueron oídos los peritos llevados por el Sr. Manterola, y si únicamente los de la acusación, cuyas tibias indicaciones sobre la vaga semejanza de algunos rasgos de letra, bastaron para que aquél fuese considerado como autor del supuesto delito; y por último se denegó la admision de la apelacion en efecto suspensivo, y la de los escritos de recurso en contra de tal negativa, bajo pretexto de que los autos habían sido remitidos ya al tribunal de la Rota.

Este último subterfugio era de tan triste género, que el fiscal del tribunal referido, hubo de calificarlo de una manera terrible é implacable en su dictámen del 24 de Enero. «En uno y otro proveido (dijo) ha procedido el juez de Toledo ilegal y arbitrariamente... La denegacion es absurda y atentatoria al derecho eclesiástico... En cuanto al auto de 24 de Diciembre, el fiscal no puede ménos de lamentar que el noble oficio de juez eclesiástico sea ejercido de una manera tan degradante, que más bien puede llamarse t....., pues no merece otro nombre el hecho de re-

mitir los autos á la superioridad, burlando el sagrado derecho de apelación que concede la ley aun á los mayores criminales...»

Otro dato, tal vez el más elocuente. En este monstruoso proceso, el provisor (á quien se refieren las famosísimas cartas apócrifas) es al mismo tiempo juez y parte.

Pasemos ya á la vista.

La concurrencia en los patios de la nunciatura donde se aloja el Supremo Tribunal de la Rota era inmensa.

Canónigos de la catedral de Madrid y de otras, profesores y estudiantes de derecho, militares, abogados, y, en una palabra, representantes de todas las clases de la sociedad, á quienes llevaba el amor á la justicia, y el deseo de protestar con su presencia contra una persecucion arbitraria, llenaron en pocos minutos la sala, que es en extremo modesta y reducida. De Toledo había venido una verdadera colonia, y todos los periódicos de Madrid tenían representación, excepcion hecha de «La Fé» y «El Siglo Futuro». Esta es la mejor respuesta á los que, imitando ahora los trámites y manejos seguidos en el desarrollo del proceso, corrian la voz de que los concurrentes eran en su mayor parte integristas.

Presidia el Sr. del Corral, teniendo á ambos lados los Sres. Zunzunegui y Sanchez-Juarez. El sillón de honor estaba vacío, pues se supone que lo ocupa siempre el Papa. Leído el apuntamiento, el presidente con la mayor cortesía concedió la palabra al letrado defensor del Sr. Manterola.

Hermoso discurso el del señor Montero Rios. Con tono reposado, empezó pidiendo al tribunal que se sirviera admitir en ambos efectos la apelacion interpuesta en la forma y el tiempo debidos.

Cree que, no so'ó en respecto á la noción eterna de justicia, sino con arreglo al texto expreso de los cánones, el Tribunal suplirá y corregirá la gravísima falta cometida por el provisor de Toledo al no admitir el recurso.

Basta para creerlo así la enunciaci6n de algunas increíbles circunstancias, y la de un hecho insidiosamente cometido.

Sin haber dado conocimiento al Sr. Manterola, sin admitir prueba ni defensa al supuesto culpable, se dicta sentencia destinándole Toledo por cárcel y prohibiéndole cumplir su mision, que, como magistral, es dirigir la palabra á los fieles desde la cátedra del Espíritu Santo, sin consentirle administrar el sacramento de la Confesion; y sin embargo, se le consentia y autorizaba para celebrar el santo sacrificio de la Misa, que necesita el espíritu más puro, porque es el acto más santo de todos. (Aquí el público rompió en aplausos.)

Continúa el eminente canonista, cada vez más ceñido al asunto y más severa en la exposicion de la doctrina.

Se condena al Sr. Manterola por un hecho que la Iglesia no encontraría castigado como delito canónico en ninguna de las épocas. Se concede que el inferior de Toledo agotase los recursos hasta imponerle penas

tan graves; pero no que repita como penas distintas unas mismas penas. No se dice que éstas han de ser cumplidas desde que la sentencia cause ejecutoria, sino que, desde luego, se le quita voz y voto en las deliberaciones del cabildo, y se le condena á las penas de pérdida de derechos, que en realidad no debe ser mas que *suspension*.

Recuerda que el recurso de casacion está consignado por Gregorio IX, y examina textos de los pontífices y los Concordatos, probando lo anómalo que es el admitir tan sólo el recurso para el efecto devolutorio, así como el privar á su defendido de un bien espiritual, obligándole, además, á rendir manifestaciones de sumision y arrepentimiento en la Cámara cardenalicia.

Señala con la mayor elocuencia los daños morales y materiales que se causan al Sr. Manterola, sometiéndole desde luego á la pena, y los que sufrirán los fieles de Toledo, privados de oír las enseñanzas de uno de los miembros más ilustres de la Iglesia española. Este además intenta hacer valer los motivos de nulidad de que adolece el celeberrimo proceso, y no debe por tanto cumplirse la condena hasta que la Superioridad lo determine.

Es doctrina de la Iglesia que cuando se alegue vicio de nulidad, quede sin valor la sentencia, porque podría resultar luego inocente el que hubiese sido condenado. Y por altos que sean la autoridad del Provisor de Toledo y el prestigio del purpurado que rije aquella silla, no pueden oponerse á tal doctrina sostenida á través de todos los siglos en terminantes disposiciones como las de Gregorio IX y Calixto XIII, recopilada por Benedicto XIV en su bula *Ad militandis Ecclesie*, y promulgada recientemente por Leon XIII.

Aun en santa visita y para correccion de costumbres precede la apelacion, no sólo cuando se incoa el procedimiento en la via contenciosa, sino siempre que pueda resultar grave perjuicio de tercero ó escándalo al acusado.

Califica la sentencia de *nula é inícuca* y de falsos (por no aplicarles en respeto al tribunal, el verdadero nombre) los hechos en que se basa.

Aquella es nula por no haberse cumplido en los trámites del proceso los más rudimentarios preceptos del derecho canónico; y por no haberse escuchado al Sr. Manterola, ni admitido los testimonios pruebas que adujo para probar su inocencia.

Es inícuca, por que aún en el supuesto de que fuera exacto cuanto se le imputa, la enormidad de la pena no guardaría proporcion con la levedad del delito.

Espera demostrar todo esto á su tiempo y en el mismo sitio, así como las insidias del procedimiento y la obcecacion del juez inferior al disponer que la sentencia se cumpliera desde la misma fecha de su promulgacion, pues, segun doctrina corriente, las sentencias apelables, no son ejecutorias hasta que causan estado.

Pide por todo, el Sr. Montero Rios, que la Rota corrija los abusos del inferior, para que no se diga que hay ménos garantías en los Tribunales eclesiásticos que en los civiles, y que

admira el recurso en ambos efectos. Concluido el discurso, se leyó el informe del ministerio fiscal, en que se pide lo mismo, y dióse por terminado el acto á las doce y media.

Ha empezado, pues, á resplandecer la justicia, y á ello ha contribuido no poco el movimiento de la opinion pública.

Decíamos dias atrás que para tal efecto no se necesitaba más que aire y luz, y se ha confirmado nuestro vaticinio.

Salido el monstruoso proceso á la plenitud del dia, ya no es posible hacerle volver á la penumbra.

Y tampoco dar largas á la cuestion, obrando de modo que solo lleguen la reparacion y el desagravio (como tal vez se pretendia), cuando esté á punto de extinguirse la pena.»

Correo de hoy

Ultimos telegramas

DE LOS DIARIOS DE BARCELONA

Madrid 6, 11-30 m.

El servicio de correos españoles entre Tánger y Mogador, en combinacion con los vapores correos de Cádiz, ha producido excelente efecto entre el comercio de dichos puertos, que se manifiesta dispuesto á prestar su apoyo á la Compañia Transatlántica, concesionaria de dicho servicio.

Madrid 6, 11-45 m.

Telegrafian de Girona manifestando que ha ocurrido una explosion en una fabrica de dinamita inmediata á Figueras, ocasionando la muerte de doce operarios y resultando heridas de más ó ménos gravedad cuatro mujeres.

Madrid 6, 7 n.

Congreso.—Al comenzar su discurso el general Salcedo, todos los periodistas han abandonado la tribuna de la prensa.

El general Salcedo ha afirmado que el proyecto de ley constitutiva del ejército infringe la Constitucion, que dispone que las Cortes señalen el contingente del ejército.

El general Cassola rectifica, lamentándose del obstruccionismo que encuentran las reformas militares.

Paris 6, 10-30 m.

Va creciendo la marejada pidiendo medidas de represion contra el general Boulanger, á quien se acusa de abrigar propósitos dictatoriales, hipócritamente ocultos hasta ahora.

Considérase como un grave indicio la circunstancia de que no se publica el informe relativo al exámen hecho con el microscopio por el doctor Waldeyer de las espectoraciones del Kronprinz.

El emperador Guillermo, cuyo estado de salud dejaba estos dias bastante que desear, se encuentra hoy mejor.

Paris 6, 11 m.

En Inglaterra se ha rebajado en más de 22 millones de francos el presupuesto de marina. A pesar de esto se aumentarán los medios de ataque y de defensa y se construirán 31 nuevos buques de guerra.

Madrid 6, 5-30 t.

Mañana por la noche se celebrará una reunion magna en el salon de presupuestos del Congreso, asistiendo todos los senadores y diputados con las comisiones venidas de provincias y que combaten el proyecto de los alcoholes. La opinion se muestra tan contraria al Sr. Puigerver que se juzga seguro que éste se verá obligado á dimitir.

En el Congreso se leen varias proposiciones de ley sin interés. Léense tambien exposiciones de Zaragoza y otros puntos contra el proyecto de los alcoholes.

El señor Baselga excita al ministro de Gracia y Justicia para que aclare de que provino la muerte de un obrero de Sevilla que segun el parte facultativo dice murió de congestion cerebral y segun la prensa afirma murió aplastado por un tren de mercancías.

Sigue la discusion de las reformas militares. En ella hablara el señor Cánovas. Espérase que pronuncie un discurso conciliador.

En el Senado el señor Marcoartú vuelve á pedir explicaciones al ministro de Marina sobre la subasta del dique de hierro del Ferrol.

El señor Calderón Herce pregunta al ministro de Hacienda cuándo presentará los presupuestos.

El señor Puigerver contesta que se trabaja para ultimarlos, esperando la solucion á los proyectos que tiene presentados al Congreso.

Sigue la discusion de las administraciones subalternas.

Madrid 6, 5-30 t.

«El Imparcial» publica un extenso artículo, en el que lo elogia mucho por el sentido gubernamental del manifiesto del señor Ruiz Zorrilla. Luego recuerda la honradez que mostró siempre el señor Ruiz Zorrilla siendo ministro; pero considera impracticable la parte económica del Manifiesto, porque ofrece realizar muchos servicios que importan cuantiosos gastos suprimiendo muchos ingresos. Hace un llamamiento al señor Ruiz Zorrilla para que venga á España á contribuir con su partido al planteamiento de las reformas democráticas. Finalmente censura á la prensa que combate al señor Zorrilla, creyéndole hombre funesto por mantener odios y avivar rencores.

Madrid 6, 6-50 t.

En el Congreso rectifica el general Cassola haciendo notar las contradicciones en que incurren los conservadores, calificando de obstruccionismo las enmiendas que estos tienen presentadas. Niega el general que sienta preferencias por arma alguna, y afirma que al dictarlas solo se ha inspirado en el bien del ejército. Defiende el voluntariado de un año de servicio diciendo que da excelentes resultados en Alemania. Afirma la importancia de nuestras plazas fuertes que tienen cañones tan buenos como en el extranjero. El ministro sigue en el uso de la palabra.

Hoy no hablará el señor Cánovas.

Madrid 6, 7 n.

Reina mucho descontento entre los conservadores por los propósitos conciliadores del señor Cánovas sobre las reformas militares. Los diputados y periodistas del partido censuran la conducta de su jefe porque no procura la conquista del poder.

Madrid 6, 7 n.

El cuerpo diplomático extranjero cumplimentará mañana á la archiduchesa Isabel.

La minoría conservadora del Senado se reunirá mañana para fijar su actitud sobre el proyecto de recargo de los cereales.

Mañana termina el debate sobre Administraciones Subalternas y empezará el de las dehesas boyales.

Varios diputados de la minoría coalicionista censuran los ataques que algunos periódicos republicanos dirigen al Manifiesto del señor Ruiz Zorrilla.

Madrid 6, 10-15 n.

Terminó la sesion del Congreso con el discurso del Sr. Cassola. Mañana hablará el Sr. Cánovas sobre las reformas militares, contestándole el Sr. Canalejas ó el general Cassola. El jueves formulará el Sr. Muro su interpelacion sobre el viaje del duque de Montpensier y el sábado terminará la discusion de la totalidad de las reformas militares.

MAHON

ENCOMENDACION DEL ALMA

Considerad *interinos* que os restan pocas horas de vida.

Cuando mas engolfados es hallabais en vuestra *económica* administracion concejil, la mano de la ley, aquella mano que en sonando la hora de la expiacion escribe indefectiblemente contra el tirano, ha trazado en caracteres de reparadora justicia el veredicto de vuestra expulsion tan ridicula, cuan merecida.

A Dios gracias, no habeis tenido tiempo de empeñar las sillas. ¡Tan recomendable se iba haciendo vuestra gestion!

Y ahora ¿qué resta de tan injustificados procedimientos? ¿Qué utilidades ha recabado en contra del pueblo ese malaventurado comité que pretendió explotar su ministerialismo perpétuo?

Unos hombres que se estaban muy bien en sus casas, han servido de cabeza de turco para que el mas célebre cacique de los fastos menorquines, se comiera las castañas, que ellos ¡pobres de espíritu! sacaran del fuego.

Y este pueblo honrado y pacífico, el pueblo contra el cual tronais, porque se niega á ser esclavo de vuestras concupiscencias, radiante de noble y patriótico orgullo por la heroica defensa con que los mas modestos de sus hijos resistieron persecuciones inauditas.

El descrédito por un lado: del otro la corona del triunfo, tras la palma del martirio alcanzado.

Ya lo saben nuestros adversarios.

Si—lo que Dios no permita—sobre Mahon cayese otra época de prueba cual la pasada, improvisad Delegados como D. Juan Trémol, conquistad Jueces, echad un velo á las estatuas de la Ley y de la Justicia para encarcelarnos y sumir á nuestros hijos en la indigencia; mas no atenteis á la representacion del pueblo, no probeis de escalar el invencible muro que el cuerpo electoral ha opuesto á vuestras ambiciones.

Indomable es nuestro valor pasivo; y como la legalidad es el ambiente de nuestra vida política se desarrolla, caidas las autoridades por vosotros torcidas, vendrán otras, como ahora, que sepan comprendernos y aspiren á restablecer el imperio de la ley, base firmísima de la felicidad de los pueblos.

Os absolvemos, *interinos*. Este pueblo del cual sois al fin y al cabo hijos; siquiera olvidadizos, la mayor parte, tan generoso es en el triunfo, cuan sufrido en la adversidad.

Vuelvan por una temporada á sus casas esos buenos señores, y encomendando al que todo lo puede su *numen político*, dediquémosles en merecido sufragio este responso.

Requiescant in pace.

Vamos á cuentas

EL LIBERAL no hace esfuerzos de ingenio, para atraer concurrencia á las funciones teatrales que dan los casinos El Isleño, El Consey y el Recreo. A EL LIBERAL no le pareció acertada la ex-comunion lanzada contra los que asistieren en tiempos de Cuaresma á las funciones teatrales, y lo dijo como lo sentia. Si EL LIBERAL se hubiese propuesto lo que le atribuye el órgano *religioso camaleónico*, buena victoria habria alcanzado, porque no solo se ven los casinos concurridísimos, si que asisten á los mismos personas ante las cuales doblan el espinazo los *camaleones religiosos*. Entérense estos, y verán cuan cierto es.

Si es acertada la ex-comunion lanzada contra las funciones teatrales, desacertados irán los demás Prelados españoles que no publican tamañas excomuniones, y desacertado irá más todavía el Metropolitano, cuando crea que no es de su incumbencia prohibir tales espectáculos. Aquí está el *triquitrague*, por más que para el colega ha resultado el escaparse por la tangente sin decidirse por el Obispo ó por el Metropolitano. ¡Al fin *camaleon!*

«El Mahonés» se titula publicacion religiosa, y su único afán es combatir al partido republicano, no porque este sea contrario á la Iglesia, sino por explotar la Religion en provecho de la política. Recoge todas las columnas lanzadas contra los republicanos, y no publica ningun exceso carlista, ningun desman conservador, ningun atropello *camaleónico*. Es natural: creado *ad majorem gloriam* de «El Bien Público», cuya autoridad pide y cuyo auxilio demanda en contra nuestra, dá muestras de amoroso y reconocido procurando en el terreno de la Religion, lo que en el político no ha podido conseguir el diario de la calle del Bastion. ¡Esto sí que es un *concupiscencia* repugnante y odioso!

No insista el colega, porque peca de burlesco, que su mision es única y exclusivamente católica en el sentido recto y justo de la frase. Si los hombres que tal escriben no figuraran en primera linea en los partidos políticos militantes, podríamos dar crédito á las palabras del bisemanario, pero sucede todo lo contrario como quiere hacernos comulgar con tales ruedas de molino. «El Mahonés» es un diario religioso al servicio de la política y por esto empezó sus ataques contra nuestro dignísimo representante en Cortes, cuya personalidad debia haber respetado mas que nadie «El Mahonés». El porqué debe saberlo, pues peor seria tenerlo olvidado.

El señor Prieto presentó su candidatura como diputado republicano, sin compromiso, empero, con ninguna fraccion de dicho partido, y «El Mahonés» lo afilió en la mas batalladora, atribuyéndole ideas sobre la moralidad, que nada honran al que las inventa. El señor Prieto no puede menos de ser partidario de la ley del matrimonio civil de 18 de Junio de 1870, y esto lo sabian todos los menorquines que le concedieron sus sufragios, y no lo ignoraban los *católicos* que tan fieramente le combatieron. Que no esté, pues, conforme con el proyecto de ley presentado á las Cámaras por el actual Gobierno, nada tiene de particular, sobre todo considerando que muchos periódicos ministeriales lo consideran deficiente, y lo atacan por poco franco y decidido.

Ahora pues, no podrá seguir «El Mahonés», diciendo que no contestamos á sus preguntas. Quien rehúsa respondernos es «El Mahonés».

pues no se atreve á decir si está con el Obispo ó con el Metropolitano, y si aciertan mejor los Obispos de toda España, no escomulgando á los que asisten á los espectáculos teatrales, ó el Obispo de Menorca, único que los ha prohibido.

En ese terreno franco y abierto le desearíamos encontrar: déjese pues «El Mahonés» de voces huecas y palabras vanas, para venir á la postre á decirnos lo que no somos, y discuta valientemente lo que se propone si quiere que con él vayamos á cuentas.

Continúa el desmoche.—Esta mañana ha presentado la dimision de alcalde del barrio 9.º don José Tutzó Gelabert.

Puesto que Leonor no me quiere... habrá dicho el Sr. Tutzó.

Y ha dicho bien; aunque hubiese hecho mejor no aceptando una vara que no habia sido hecha para él.

Y no decimos esto por aquello de no ha sido hecha la miel...

Ha llegado hoy á esta ciudad procedente de Madrid el arquitecto D. Alvaro Rosell, hermano político del Sr. Delegado del Gobierno, quien viene para recibir las obras practicadas en el Lazareto sucio.

Dámosle la bienvenida.

En la noche de ayer falleció D. Ramon Ortíz Camps, empleado que había sido en varios ramos de la administración y persona generalmente apreciada por las bellas prendas que le adornaban.

Esprezamos á su familia el mas sentido pésame.

Hemos recibido con singular satisfaccion el interesante opúsculo «Epidemia de Sarampion en Palma durante el año 1887», de bido a la erudita é infatigable pluma de D. Enrique Fajarnés y Tur, Licenciado en medicina y cirugía. No es la primera vez que nos ocupamos de este escritor ibicenco, que consagra á la prensa técnica todas las horas que le deja libres la Administración Principal de Correos,

de que se halla encargado. Además de los estudios médicos, los arqueológicos é históricos balearistas le son tambien deudores de varias disquisiciones, que ilustran concienzudamente el proceso de nuestro pasado. Seríamos ingratos, si no hiciéramos constar aquí, con verdadera complacencia, que la Biblioteca Pública de Mahon se honra, guardando en sus estanterías los valiosos trabajos de este joven publicista.

Su último folleto, despues de una razonada Introducción, estudia las epidemias anteriores, la invasion y marcha de la epidemia de 1887, las circunstancias que influyeron en ella, su contagiosidad, coexistencias, sintomatología, recidivas é inmunidad, tratamiento, mortalidad y estadística. A las 37 pájinas de texto si que una boja en gran folio apaisada, que contiene el Estado gráfico

de las defunciones ocurridas en Palma, desde el dia 18 de marzo hasta el 17 de setiembre (seis meses): este trabajo litográfico, á tres tintas, es el primero de esta índole que se ha publicado en las islas, según creemos; ha salido bastante primoroso y bien ajustado, deduciéndose de su inspeccion los detalles que habrá ocasionado al autor.

Tan apreciable opúsculo contiene doce estadísticas: y todo el que se haya dedicado algo á este género de labor sabe perfectamente que requiere una gran vocacion profesional y toda la paciencia de un benedictino: se padece un verdadero empacho aritmético, que no es para repetir muchas veces al año.

Hé aquí, como muestra, una de las estadísticas que contiene:

Defunciones de Sarampion clasificadas por edades, y tanto por ciento á que resulta la mortalidad.

EDADES	Habitantes Censo de 1877	Fallecidos de Sarampion	Mortalidad por 100
Hasta 5 meses	768	»	»
De 5 meses á 3 años	4.853	151	3'11
De 3 á 6	2.157	72	3'33
De 6 á 13	6.863	11	0'16
De 13 á 20	7.441	3	0'04
Total	22.082	237	1'07

Reciba el Sr. Fajarnés las gracias y nuestra respetuosa felicitacion por tan brillante y filantrópico estudio, que recomendamos muy especialmente á la clase médica; anhelando al autor que su ejemplar laboriosidad tenga muchos imitadores.

Nuestro particular amigo y correligionario D. Bartolomé Torres, alcalde de Mercadal, fué víctima hace pocos dias de un accidente que puso su vida en grave peligro. Iba á retirar una caballería al tiempo de pasar un entierro, y habiéndose espantado aquella, le hizo caer con tan mala suerte que le arrastró un buen trecho. Afortunadamente nuestro querido amigo no sufrió mas que algunas contusiones, encontrándose ya casi restablecido.

Tenemos noticia de que por el correo de hoy ha remitido la Audiencia al Juzgado de Instruccion de este Partido para su cumplimiento, el acuerdo dictando sobreseimiento en la causa de nuestros amigos los concejales suspensos.

Si la noticia resulta exacta, como confiamos, es probable que dichos concejales tomarán posesion de sus cargos el próximo domingo.

Las experiencias de torpederos se verificarán en la próxima primavera en combinacion con los buques de la escuadra

Crimenes de la electricidad.—El conocido astrónomo M. Camilo Flammarion ha formado la estadística de las desgracias personales causadas por las descargas eléctricas, de la cual resulta, que desde el año 1885 hasta el año de 1886 inclusive, han perecido víctimas del rayo 4 609 personas solamente en Francia. Las desgracias se cla-

sifican por el órden siguiente: 1.º Debajo de los árboles, 2.º A campo raso, sobre todo si llevan consigo objetos de hierro, ó animales en la mano. 3.º En las casas aisladas, corrales, etc. 4.º En las iglesias, sobre todo si se tiene la cuerda de una campana, é infaliblemente si se la hace sonar durante la tempestad. 5.º En las estaciones de las vías férreas. 6.º En las ciudades.

Con motivo del 300 aniversario de la fundacion de la primera imprenta en Riga, se prepara una Exposicion internacional de productos del arte tipográfico.

Epitafio en verso

—Diga V. D. Matatías,
¿Dónde se halla el Tiburon?
—Auda en busca de D. Nadie
y de Monserga el bribon.
—Ya se marchó D. Monserga,
y tambien el alfarero,
se marchó D. Matatías,
y D. Nadie el farolero;
—¿y le siguió D. Antonio?
¡Vayan cinco pasteleros!

Relacion de los pasajeros llegados á bordo del vapor-correo «Puerto Mahon» procedente de Barcelona y Alcudia, fondeado á las 11 y cuarto de esta mañana.

DE BARCELONA

D. Alvaro Rosell, un señor teniente de Artillería, Miguel Borrás, José Pujol, José Hernandez, 2 soldados, Antonio Palliser, Rafael Mendicull, Enrique Colon, Emilio Nanes, Erasmo Canilla, Juan Madrid, Enrique Albert, José Bargallo, Emilio Gumá, Salvador Cardona.

DE ALCUDIA

D. Pedro Bernat, Catalina Vives, Magdalena Tortella, Vicente Morey, Coloma Garro, Miguel Ginard, Vicente Visenso, Margarita Magardó y una hermana, Antonia Boada, un señor sargento esposa, y un hijo, Antonio Riera, Andrés Allut, Melchor Sastre.—Total 34.

BOLSA DE MADRID

6 de Marzo.

4 por 100 interior perpétuo. . . 66'200
4 por 100 amortizable . . . 84'100
Billetes Hipotecarios de Cuba. 98'250

BOLSA DE BARCELONA

6 de Marzo, 5'20 t.

4 por 100 interior. 66'300
4 por 100 exterior. 68'350
4 por 100 amortizable 84'250
Bil. hip. Cuba. Emision de 1886 99'870
Banco Hispano Colonial . . . 43'750
Acciones ferrocarril Francia. 56'250
Id. Norte 60'180
Id. Orense. 11'620
Obligaciones Francia. 00'000
Id. Norte 00'000
Id. Orense. 00'000
Id. Almansa. 00'000
Obligaciones Trasatlánticas . 60'000

Empeños del Casino Mercantil
Interior. franco
Exterior Idem

Observaciones atmosféricas de hoy

facilitadas por el farmacéutico D. Mauricio Hernandez

HORAS.	Altura del barómetro reducida á 0º y milímetro.	Temperatura y humedad del aire.		Direccion y clase del viento.	Estado del cielo.
		Termómetro			
		Seco	Humedecido		
9 m.	761'2	10'0	9'0	0	Brisa Id.
3 t.	769'7	13'8	12'0	S. O.	
		Temperatura máxima.. 14'8º			
		Id mínima.. 3'8º			

Crónica religiosa.

Santo de hoy
San Juan de Dios fundador.

Corte de María
Mañana se hace la visita á Nuestra Señera de los Dolores en Santa María.
Santo de mañana
Sta. Francisca viuda romana y Sta. Catalina.

Crónica marítima.

Buques entrados
Dia 8

De Barcelona v. «Puerto Mahon», cap. D. Miguel Tuduri, con 21 trips., 34 pas., efectos y la correspondencia.

Buques despachados
Dia 8

Para Palma pol. gol. «Lareño», capitán D. Guillermo Pieras con 7 tripulantes, trigo y efectos.
Para Rosas gol. «Rayo», pat. Gabriel Marsal, con 7 trip. y lastre.

Anuncios oficiales

D. Damian Moysi Alberty, Alcalde-Presidente accidental del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que con arreglo á lo dispuesto en la Ley de Reclutamiento, de 11 Julio de 1885 y demás disposiciones vigentes, se reunirá este Ayuntamiento el dia 13 del actual á las nueve de su mañana para proceder á la revision de las exenciones otorgadas en los años de 1885, 1886 y 1887; en la inteligencia que regirá para el primer Reemplazo de dicho año 1885, la ley reformada en 8 Enero de 1882 en la cual se dispone que procede la revision siempre que medie reclamacion de parte; y para los restantes la vigente Ley de Reclutamiento de 11 Julio de 1885 que no exige reclamacion de parte interesada para dichas revisiones.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.—Mahon 7 Marzo de 1885.—Damian Moysi.

Ayuntamiento de Mahon

Obras públicas

El dia 9 de Marzo próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados, la subasta para la reconstruccion del puente denominado del «Puntarró», situado entre los términos municipales de Mahon y Alayor.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientos setenta pesetas y no se admitirá ninguna proposicion que exceda de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse un depósito provisional en la caja municipal de cincuenta pesetas en metálico, acompañando además del talon correspondiente, cada postor, su respectiva cédula personal.

Si resultasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se abrirá entre sus autores una licitacion verbal durante diez minutos, adjudicándose al que la haga más ventajosa; y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposicion.

Las proposiciones se harán en papel del sello undécimo y conformes al adjunto modelo, presentándolas en pliego cerrado que entregarán á la mesa de subasta.

Mahon 11 de Febrero de 1885.—El Alcalde-Presidente, J. Vidal.

MODELO DE PROPOSICION

D..... vecino de..... según cédula personal núm..... que acompaña, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de reconstruccion del puente denominado del «Puntarró», se ofrece á ejecutar dichas obras con entera sujecion á aquellas por la cantidad de..... (en letras)..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Alcaldía de Mahon
Contabilidad

El dia 12 del corriente mes deberá reunirse la Junta municipal en estas Casas Consistoriales á las doce de su mañana para aprobar el presupuesto adicional al ordinario de esta Corporacion correspondiente al actual año económico.

Si no se reuniese número suficiente de vocales para tomar acuerdo, queda desde luego convocada para el 20 del mismo mes á igual hora, en cuyo dia se tomará acuerdo sea cualquiera el número de concurrentes, según dispone la Ley municipal.

Mahon 5 de Marzo 1885.—J. Vidal.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm. 25.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm. 25.

LOTERIA NACIONAL
Administración de Loterías de 1.ª clase
n.º 5 en Mahon

(ESTANCO CALLE DE LA ARRAVALETA)
Queda abierto el despacho de billetes para el sorteo que ha de celebrarse en Madrid el día 16 de Marzo de 1888.

Ha de constar de 35.000 billetes, al precio de 50 pesetas cada uno, divididos en décimos, y por consiguiente á razón de 5 pesetas la fracción ó décimo.
Los premios han de ser 1.321 importantes 1.277.500 pesetas, distribuidas de la manera siguiente:

PREMIOS	PESETAS.
1 . . . de	150.000
1 . . . de	75.000
1 . . . de	30.000
2 . . . 8.000	16.000
3 . . . 5.000	15.000
20 . . . 4.000	80.000
1.490 . . . 500	745.600
99 aproximaciones de 500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del que obtenga el premio de 150.000 pesetas.	49.500
99 id. de 500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 55.000 pesetas.	49.500
99 id. de 500 id., para los 99 números restantes de la centena del premiado con 30.000 pesetas.	49.500
2 id. de 4.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio mayor.	8.000
2 id. de 3.000 id., para los números anterior y posterior al del premio segundo.	6.000
2 id. de 2.000 id., para los números anterior y posterior al del premio tercero.	4.000
1.821	1.277.500

Mahon 9 Marzo de 1888.—El Administrador, Diego de la Torre.

A los compradores de azufre flor
para las viñas

Se les advierte no se dejen sorprender con baraturas, pues en la actualidad se venden sacos de 50 kilos en lugar de los de 60 kilos de costumbre.

EL ARCA DE NOÉ
ÚNICA EN SU CASA

Cuaresma Pescados en conserva

Se han recibido la mar de clases en latas de medio kilo y para la venta por libras.

Atun en escabeche

Bacalao (lenguado) superior calidad

NO EQUIVOCARSE

El Arca de Noé, 2, Hannover, 2
Proveedores de todas las personas de esquisito paladar

Pildoras orientales del Dr. Casasa

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Pildoras, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de estas pildoras sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. Casasa en su Gran Farmacia plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.
Depositarios: todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el EXTRACTO ANTI-HERPETICO DE DULCAMARA COMPUESTO DEL DR. CASASA, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señales de haber existido.

Véase el prospecto.
Dirigirse al Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.
Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Enfermedades secretas.

Venéreo y sífilis en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas. Su curación es pronta, radical y segura por medio del Antivenéreo del Doctor Casasa, exclusivamente vegetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.
Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la boca.

Dolor de muelas, Caries, flojedad de sangre ó descarné de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes móviles, sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento, etc., deben usar el Elixir dentrifico Saint-Serrault del Doctor Casasa.

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.
Dirigirse al Doctor Casasa en su Gran Farmacia, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.
Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Para alquilar

Lo está la casa amueblada calle de Gracia número 57. Informarán, Hannover 23.
En la propia calle Hannover 23, hay muebles para alquilar y vender.

Sombrerería de Rafael Cardona

calle Nueva, 3, al lado del café Dineret
A la persona que compre un sombrero en dicha sombrerería se le regalará un cepillo.

Para vender

Lo está una casa situada en la calle de Stuart número 17 en Villacarlos. Informarán calle Mayor n.º 8.

Para vender

Lo está el predio Son Bernat del término de Ciudadela. Para su ajuste Anuncivay, núm. 9.

Sardinias frescas y gruesas
á 14 cénts. escudo docena
Mariquitas de Cataluña
á 6 cénts. docena

GARBANZOS MUY BUENOS
A 24 Y 36 CÉNTS. ESCUDO ALMUD
PESCADERIA N.º 23. TIENDA

SELOS DE BOLSILLO FOTOGRAFADO

ZAPATEROS

Especialidad en timbres para marcar el calzado
Cuesta Deyá, 10, Mahon

GRABADOR
en toda clase de metales, madera y cauchut.

SELLOS DE RELOJ

Dibujante en ropa
Se dibuja toda clase de ropa blanca, coleccion de festones.
Tampon perpetuo. Tinta p.ª sellos.

NEGRO PERMANENTE
Resiste las legías mas fuertes, sin perder nada de su brillante color.

SELOS DE BOLSILLO FOTOGRAFADO

Para vender

Lo está la casa núm. 33 de la calle de San Roque de esta ciudad.
Para su ajuste dirigirse al notario D. José Vinent ó al abogado D. Pedro Ballester, quienes están facultados por el propietario.

TALLER DE ESCULTURA Y MÁRMOL
DE
JUAN ESPÍ
10, Cuesta Deyá, 10
MAHON

ESCULTURA

Imágenes de madera para iglesias.
Figuras de barro y piedra para jardines.
Y toda clase de esculturas tanto en figura como en adorno.

MÁRMOL

Hay un variado surtido de piezas para toda clase de muebles, á precios reducidos, tanto en mármol blanco como en las demás clases que poseemos, con gran ventaja de los vendidos hasta hoy

Especialidad en

Lápidas mortuorias

esculpidas con gran pulcritud, á precios baratísimos.
LAPIDAS DE RELIEVE
como las que se construyen en Barcelona
10, Cuesta Deyá, 10, Mahon
En el propio establecimiento se necesita un aprendiz.

LA NEW-YORK

COMPANIA MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA
(NEW-YORK LIFE INSURANCE COMPANY)
FUNDADA EN 1845

SISTEMA MUTUO A PRIMAS Y CONTRATOS FIJOS
Los asegurados son los únicos dueños del fondo garantía y de todos los beneficios

Fondo garantía el 1.º de Enero de 1887: 390 millones de pesetas.
Excedente del activo sobre el pasivo: 42 millones.
Beneficios anuales repartidos en 1886: 10 millones y tres cuartos.

Desde su fundacion, en 1845, hasta el 1.º de Enero de 1887, ha emitido cerca de 245 mil pólizas, asegurando 4 millares 66 millones de pesetas.

Ha recibido en primas 826 millones.
Ha recibido en interés 208 —
Ha pagado por contratos vencidos 250 —
Ha pagado en beneficios y precios de rescate 251 —

SUCURSAL EN ESPAÑA

Autorizada por real orden de 19 Julio de 1881
Calle de Alcalá núm. 12, Madrid
Representante en Menorca, P. B. Valls

Pérdida

Lo fué de Mahon á Mercadal de una espuerta que contenía un par de tortas, cuatro pesetas en calderilla, tres cuchillas de zapatero y otros efectos. Quien lo presente en esta imprenta se le dará una gratificación de dos pesetas.

Para vender

Lo está un hornillo de hierro para cocina á un precio baratísimo; pudiendo cocer varias ollas á la vez.

Lo están una porcion de libros á propósito para la educacion de la juventud.

Libros de lance

En la imprenta de este periódico se admiten avisos de las personas que los tengan para vender.

Nodrizas

En esta imprenta darán razon de una nodriza que desea hallar criatura para amamantar en casa los padres de la misma.